



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

*Subasta para el arrendamiento del coto de caza BU-10.212
de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera*

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 29 de julio de 2014, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación que se cita mediante procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria y forma de subasta, exponiéndose al público por plazo de ocho días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas.

Objeto: Arrendamiento del coto de caza BU-10.212 con una superficie de 987,52 ha.

Tipo base de licitación: 12.000 euros/anualidad.

Duración del contrato: 5 años, que comenzarán a la firma del contrato en el inicio de la campaña cinegética 2015/2016 y finalizará al terminar la campaña cinegética 2019/2020.

Exposición del expediente: Oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera (Burgos) y oficina del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Fianzas: Provisional 360 euros.

Definitiva 5% de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta la apertura de proposiciones en la oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera o del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la oficina de la Junta Vecinal de Briongos de Cervera el día 9 de septiembre a las 17:15 horas.

Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán un sobre, dentro del cual se contendrán dos sobres A y B cerrados (conforme al modelo y contenido recogido en el pliego).

Sobre 1. – Documentación administrativa:

1. – Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
2. – Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
3. – Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al R.D. 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. – Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.



Sobre 2. – Proposición económica:

Don, con D.N.I., y domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de), según acredito en documento adjunto, ofrezco en relación con la contratación del arrendamiento del coto de caza BU-10.212 propiedad de la Junta Vecinal, la cantidad de euros (en letra y número).

Total (letra y número).

En, a de de 2014.

El interesado,

En Briongos de Cervera, a 5 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Tomás Camarero Arribas